

Don Juan Estevan de Penas
1737

1737

293

M. de

Salderon

En virtud de este oficio en los autos del
curso de Archidona a los dienes de Juan
de Chuanama. Vose la paga de prelación
de su deuda de la forma deducida. Digo que
dele standuendo a lo que se ha
ochos. jensep. de los corridos. el prial de
tune Impuesto en la chacra de la Palom
superamara este Concursio. y se piden
del tuendo q le asiste de los arajos en
sealla. de cada erun de. a mandada
librar. Inmili qumientos de. de la
parrendam. y el banco brado de leg

A. S. pido sup. se riva libras lo que
de mill qumientos de. lo que forma
privada que es jurada

CO-MI
CAU: 14
Doc: 930
Fol: 1
1737



CHISE. 0930

Don Juan Estevan de Penas
A la Real Audiencia de Sevilla
autor y gestor de las causas que de la
quitaran en la forma de lo que se
pide

294
negocios al Concurso de la Marina del
Venerable, & de los que se anaron en poder del Excmo
Sr. D. Este es el Sr. D. Juan de Sagapaga al R. P. Sr.
D. y al Sr. D. Recipiente en un. de un mill y quinientos
pparos por guerra de los Vinos que se estan
debiendo al Censo de un favor y impuesto sobre
la Acaera de la Palma, materia de un eta cada
Concurso y para ello se despache mandamos
y lo rubrico.

Protonotario de la Real Audiencia

D. J. L. man
D. m. de la
D. m. de la



0290